

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACION

NOMBRE		TRÁMITE	SERVICIO
Licencia de Construcción e instalación de estaciones repetidoras y antenas para radiotelecomunicaciones.		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
DESCRIPCIÓN		AMÉRICA/ESTADO	
Es documento oficial que expide la Dirección de Desarrollo Urbano y que tiene por objetivo garantizar el control de las construcciones e instalación de estaciones repetidoras y antenas para radiocomunicaciones en el Municipio.			
FUNDAMENTO LEGAL		Artículos 5.10 del Libro Quinto del Estado de México, 18.20 fracción VIII, 18.21 inciso H, 18.22 del Libro Décimo Octavo del mismo código, 8 del Reglamento del Código Administrativo del Estado de México, 143 y 144 fracción I, inciso G) del Código Financiero del Estado de México.	
DOCUMENTO A OBTENER		Licencia de Construcción e instalación de estaciones repetidoras y antenas para radiotelecomunicaciones.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER Un año fiscal.
¿SE REALIZA EN LINEA?		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Antes de iniciar la construcción de estaciones repetidoras y antenas para radiotelecomunicaciones. Se realiza la inspección física y verificación para identificar el inmueble y su localización.	
REQUISITOS		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias
PERSONAS FÍSICAS			
1.	Formato Único de Solicitud	Si	0
2.	Identificación Oficial, Pasaporte y Cartilla del servicio militar del propietario, poseedor o representante legal	No	1
3.	Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.	No	1
4.	Recibo de pago predial del año en curso.	No	1
5.	Croquis de ubicación del inmueble.	Si	1
6.	Carta poder en caso de representante legal.	Si	1
7.	Planos y memoria de cálculo de la estructura sustentable, firmados por DRO vigente (en cada documento), en caso de regularización presentar dictamen de seguridad estructural.	Si	2
8.	Licencia de construcción otorgada a la edificación existente, en su caso.	Si	1
9.	Plano o diseño que fomenten la integración de la estructura al contexto.	Si	2
10.	Copia del registro vigente del Director Responsable de Obra (DRO), carta convenio con DRO.	NO	1
11.	Licencia de uso de suelo	Si	1
12.	Título de Concesión por SCT	No	1
13.	Póliza de seguro	No	1
14.	Constancia de Alineamiento y número oficial	Si	1
15.	Dictamen de Protección Civil Municipal	Si	1
		Artículos 5.10 del Libro Quinto del Estado de México, 18.20 fracción VIII, 18.21 inciso H, 18.22 del Libro Décimo Octavo del mismo código, 8 del Reglamento del Código Administrativo del Estado de México, 143 y 144 fracción I, inciso G) del Código Financiero del Estado de México. Emitir la Licencia de Construcción de Estaciones Repetidoras y Antena para Radiotelecomunicaciones, precisar de manera gráfica lo que se pretende construir. Los requisitos se conservarán en su expediente y se archivarán para su consulta, conservándose según lo establecen las leyes en las materias.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1.	Formato Único de Solicitud.	Si	0
2.	Identificación Oficial, Pasaporte y Cartilla del servicio militar del propietario, poseedor o representante legal.	No	1
3.	Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.	No	1
4.	Recibo de pago predial del año en curso.	No	1
5.	Croquis de ubicación del inmueble.	Si	1
6.	Acta Constitutiva de la Empresa.	No	1
7.	Poder notarial del representante legal o carta poder	No	1
8.	Planos y memoria de cálculo de la estructura sustentable, firmados por DRO vigente (en cada documento), en caso de regularización presentar dictamen de seguridad estructural.	Si	1
9.	Licencia de construcción otorgada a la edificación existente, en su caso.	Si	2
10.	Plano o diseño que fomenten la integración de la estructura al contexto.	Si	1
11.	Copia del registro vigente del Director Responsable de Obra (DRO), carta convenio con DRO.	No	1
12.	Licencia de uso de suelo	Si	1
13.	Título de Concesión por SCT	No	1
14.	Póliza de seguro	No	1
15.	Constancia de Alineamiento y número oficial	Si	1
16.	Dictamen de Protección Civil Municipal	No	1
		Artículos 5.10 del Libro Quinto del Estado de México, 18.20 fracción VIII, 18.21 inciso H, 18.22 del Libro Décimo Octavo del mismo código, 8 del Reglamento del Código Administrativo del Estado de México, 143 y 144 fracción I, inciso G) del Código Financiero del Estado de México. Emitir la Licencia de Construcción de Estaciones Repetidoras y Antena para Radiotelecomunicaciones, precisar de manera gráfica lo que se pretende construir. Los requisitos se conservarán en su expediente y se archivarán para su consulta, conservándose según lo establecen las leyes en las materias.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A		N/A	N/A



Gobierno del
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir



Ayuntamiento de
Amecameca
Estado de México
2025 - 2027



Amecameca
Ayuntamiento de Amecameca
Gobierno para todos

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- Presentarse directamente en la oficina. 2.- Presentar la documentación requerida. 3.- Cumplir con el tiempo de respuesta y pagar el servicio requerido			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles			
COSTO	\$61.00 pesos por m2	Fundamento Jurídico: Artículos 5.10 del Libro Quinto del Estado de México, 18.20 fracción VIII, 18.21 inciso H, 18.22 del Libro Décimo Octavo del mismo código, 8 del Reglamento del Código Administrativo del Estado de México, 143 y 144 fracción I, inciso G) del Código Financiero del Estado de México.		
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>
			TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input type="checkbox"/>
DONDE PODRA PAGARSE	Directamente en cajas de la Tesorería Municipal.			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cumpliendo los requisitos y las disposiciones legales en la materia, así como el pago de los derechos correspondientes será favorable la solicitud del trámite.			
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA	Cumpliendo los requisitos y las disposiciones legales en la materia, así como el pago de los derechos correspondientes será favorable la solicitud del trámite.			

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO		DIRECCION DE DESARROLLO URBANO	
BLANCA ALICIA RIVERA PICAZO			
DOMICILIO	CALLE: Plaza de la Constitución	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Amecameca de Juárez
C.P.:	56900	Lunes a Viernes de 9:00 hrs. a 16:00 hrs. y Sábados de 9:00 hrs. a 13:00 hrs.	
N/A	N/A	N/A	direcciondesarrollourbano25@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A		
DOMICILIO	CALLE: N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	N/A	
N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATOS DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
¿PREGUNTA FRECUENTE 1?	¿Cuál es la vigencia de la Licencia de Construcción e instalación de estaciones repetidoras y antenas para radiotelecomunicaciones?		
RESPUESTA:	Un año fiscal		
¿PREGUNTA FRECUENTE 2?	¿Cuál es el costo de la Licencia de Construcción e instalación de estaciones repetidoras y antenas para radiotelecomunicaciones?		
RESPUESTA:	\$61.00 pesos por m2		
¿PREGUNTA FRECUENTE 3?	Los Planos y la memoria de cálculo de la estructura deben ser firmados por un DRO		
RESPUESTA:	Sí, los Planos y memoria de cálculo de la estructura sustentable, deben ser firmados por DRO vigente (en cada documento), y en el caso de regularización deberán presentar dictamen de seguridad estructural.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS			
Licencia de Construcción de Barda.			

ELABORO:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		20/01/2025
L.P.T. RODRIGO MARTINEZ CONSTANTINO SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	BLANCA ALICIA RIVERA PICAZO DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO	



Ayuntamiento de
Amecameca
Estado de México
2025-2027



DIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO